



65635 - ¿Están estas personas obligadas a ayunar? ¿Están obligadas a recuperar el ayuno?

Pregunta

Hay un muchacho que solía ayunar en Ramadán antes de alcanzar la pubertad. Mientras se encontraba ayunando durante el día en Ramadán alcanzó la pubertad. ¿Debe recuperar ese día? ¿Qué pasa con los kafir que se convierten en musulmanes, o las mujeres que menstrúan y se purifican, o una persona insana que se cura, o un viajero que regresa a casa y no estaba ayunando, o una persona enferma que se recupera y no estaba ayunando? ¿Qué deben hacer estas personas con respecto a la comida y la bebida durante el resto del día y la recuperación de los ayunos?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Las personas mencionadas en la pregunta no se rigen por las mismas reglas. Hemos mencionado las diferencias en las opiniones entre los expertos y algunas de sus palabras en la respuesta a la pregunta número [49008](#).

Podemos dividir a las personas mencionadas en dos categorías:

El muchacho que alcanza la pubertad, el kafir que se convierte en musulmán y la persona insana que recupera el juicio se rigen por la misma regla, que dice que ellos deben evitar la comida y la bebida por el resto del día, pero no deben recuperar el ayuno.

En cuanto a la mujer que está menstruando y se vuelve pura, el viajero que se establece y la persona enferma que se recupera, se rigen por la misma regla, que dice que no tienen que evitar la comida y la bebida, y no se beneficiarán si lo hacen, pero deben recuperar el ayuno.



La diferencia entre el primer y el segundo grupo es que el primer grupo tiene las condiciones de estar obligado al ayuno, es decir, ser adulto, musulmán y sano. Una vez que se comprueba que están obligados a ayunar deben evitar la comida y la bebida, pero no tienen que recuperar el ayuno porque lo evitaron cuando era obligatorio para ellos hacerlo, y anteriormente no estaban obligados a ayunar.

Con respecto al segundo grupo, el mandamiento del ayuno está dirigido a ellos por eso era obligatorio en su caso, pero ellos tenían justificaciones que les permitieron no ayunar, como la menstruación, el viaje o la enfermedad; por lo tanto, Allah les ha otorgado una concesión y les permitió que no ayunen. La santidad del día no se aplica en sus casos, pero cuando desaparecen estas justificaciones durante el día, ellos no se beneficiarán si evitan la comida y la bebida, pero deberán recuperar ese día cuando termine Ramadán.

El Sheij Muhammad ibn Saalih ibn 'Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Si un viajero llega a su casa y no está ayunando, entonces no está obligado a evitar la comida y la bebida, y puede comer y beber durante el resto del día, porque evitarlo no lo beneficiará de ninguna manera, ya que deberá recuperar ese día. Ésta es la opinión correcta y es la opinión de Maalik y al-Shaafi'i, y es una de las dos opiniones narradas por el Imám Ahmad (que Allah tenga piedad de él). Sin embargo, no debe comer y beber abiertamente. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaymin (19/pregunta número 58).

También dijo:

Si una mujer que está menstruando o sangrando después del parto, se vuelve pura durante el día, ella no tiene que evitar la comida y la bebida, y puede comer y beber, porque no hacerlo no la beneficiará de ninguna manera, ya que está obligada a recuperar ese día. Ésta es la opinión de Maalik y al-Shaafi'i, y es una de las dos opiniones narradas por el Imám Ahmad. Se narró que Ibn Mas'ud (que Allah esté complacido con él) dijo: "Dejen que el que coma al comienzo del día lo haga al final", es decir, si estaba permitido que esa persona comiera al comienzo del día, está permitido que también coma al final. Fin de la cita.



Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaymin, 19/ pregunta número 59.

Si una persona no ayuna durante el día en Ramadán porque tiene una justificación legítima, ¿está permitido que coma y beba durante el resto del día?

Respondió:

Está permitido que coma y beba, porque rompió el ayuno por una justificación legítima, y si lo rompe de ese modo la santidad de este día no se aplica en este caso, y él tiene permitido comer y beber, a diferencia del que rompe el ayuno en Ramadán sin ninguna excusa, en su caso decimos que está obligado a evitar la comida y la bebida, aunque esté obligado a recuperar ese día. Debe prestarse atención a las diferencias en estos dos casos. Fin de la cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaymin, 19/ pregunta número 60.

También dijo:

Durante nuestra discusión sobre el ayuno, expresamos que si una mujer está menstruando y se vuelve pura durante el día, los expertos difieren en si ella está obligada a evitar la comida y la bebida, o si tiene permitido comer y beber por el resto del día. Nosotros decimos que se han narrado dos opiniones sobre este tema del Imám Ahmad, una de las cuales – que es la conocida opinión de los madhab – dice que ella debe evitar la comida y la bebida. La otra opinión expresa que no debe evitarlas, y ella tiene permitido comer y beber. La segunda opinión es la de Maalik y al-Shaafi'i (que Allah tenga piedad de ellos), y esto es lo que se narró de Ibn Mas'ud (que Allah tenga piedad de él) porque él dijo: “Dejen que el que coma al comienzo del día lo haga al final”. Y nosotros decimos que lo que debe hacer quien busca el conocimiento con respecto a temas en los que existe una diferencia de opinión, es observar la evidencia, y adoptar la opinión que cree que es la más correcta y no prestar atención a cualquier otra opinión mientras tenga evidencias, porque estamos obligados a seguir a nuestro Mensajero, como lo dice Allah en el Corán (interpretación del significado):

“Y el día que [Allah] les convoque y les pregunte: ¿Cuál fue vuestra respuesta a los Mensajeros?”



[al-Qasas 28:65]

Con respecto a citar como evidencia el hadiz sahih en el que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) emitió para ordenar el ayuno 'Ashura' durante el día, y la gente evitó comer y beber durante el resto del día, le decimos: No tienen evidencia de este hadiz, porque ayunar el día de 'Ashura' no es igual al caso en el que la razón para no ayunar deja de existir. Más bien es la confirmación de la obligación del ayuno. Existe una diferencia entre el cese de una razón para no hacer algo y la confirmación de que algo es obligatorio, porque confirmar que algo es obligatorio significa que la regla que es obligatoria no se encontraba allí antes, mientras que el cese de una razón para no hacer algo significa que la regla está establecida pero hay una razón para no cumplirla.

Un caso similar se daría si un kafir se convierte en musulmán durante el día. Si una persona se convierte en musulmana, la obligación está confirmada para él. Lo mismo pasa si un muchacho alcanza la pubertad durante el día cuando no está ayunando, la obligación se confirma para él. Por lo tanto le decimos a quien se convierte en musulmán durante el día: usted debe evitar la comida y la bebida, pero no debe recuperar ese día. Y le decimos al muchacho que alcanza la pubertad: usted debe evitar la comida y la bebida, pero no debe recuperar ese día. Esto es contrario al caso de la mujer que está menstruando y se vuelve pura; en este caso los expertos acuerdan unánimemente que ella debe recuperar ese día. Si una mujer que está menstruando se vuelve pura durante el día, los expertos acuerdan unánimemente que si ella evita la comida y la bebida, esto no la beneficiará porque debe recuperar ese día de todas formas. Aquí podemos ver la diferencia entre la confirmación de la obligación y el cese de una razón para no hacer algo. Si una mujer que está menstruando se vuelve pura, esto se clasifica como el cese de una razón para no hacer algo; si un muchacho alcanza la pubertad, o como lo menciona la persona que hace esta pregunta, el ayuno del día de 'Ashura' fue ordenado antes que el ayuno del Ramadán, esto se clasifica como confirmación de una obligación.

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Fin de la cita.

Maymu Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaymin, 19/ pregunta número 60.